



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 54, fecha: viernes, 16 de Marzo de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

**946**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	25.355
2	Impuestos indirectos	500
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.700
4	Transferencias corrientes	13.400



5	Ingresos patrimoniales	15.240
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	6.805
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	67.000

## PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	13.465
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.964
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	571
6	Inversiones reales	35.000
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	67.000

## PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.018

## 1. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

## 1. Personal laboral:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
-Peón servicios múltiples Contrato: Duración determinada (tiempo parcial)	1
-Limpiadora Contrato: Obra o servicio (tiempo parcial)	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



En Bustares, 12 de marzo de 2018. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Julio Martínez García